

Río Gallegos, 10 de agosto de 2026



VISTO:

El Expediente N° 113.884/26 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 124/26, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE comunica que la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el equipo de cátedra y garantizar el dictado de la asignatura con matrícula numerosa y con prácticas pre-profesionales en el 2°C, bajo la responsabilidad de la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO, encuadrando el trámite en el Acuerdo paritario (Resolución N°082/25-CS-UNPA), Anexo I, Punto 1, cargo que posee idéntico atributos que uno de planta (espejo) y que se encuentra en vacancia temporal o definitiva. El cargo se encuentra en vacancia por licencia por cargo de mayor jerarquía docente de la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO Cargo Código 4AS-5-10156-P;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO, Lic. Valeria del Carmen OYARZO y Mg. Alejandro Daniel ROMERO, en carácter de titulares y Lic. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Enfermería en Salud Mental, de carácter anual, de la carrera Licenciatura en Enfermería y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 24 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 25 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de

///



///-2-

SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO, Lic. Valeria del Carmen OYARZO y Mg. Alejandro Daniel ROMERO, en carácter de titulares y Lic. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Enfermería en Salud Mental, de carácter anual, de la carrera Licenciatura en Enfermería y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO



	Artículo Ordenanza N° 181-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	18 al 20 de agosto de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	21 al 25 de agosto de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	26 y 27 de agosto de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	28 de agosto de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	31 de agosto de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	1 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	2 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	16, 17 y 18	3 días	2 al 4 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	18	1 día	7 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	8 y 9 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	10 de septiembre de 2026

* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 181-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 181-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 181-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA).

